

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS ACADÉMICAS

De conformidad con la fracción b) del artículo 7° del Reglamento General de la Escuela Libre de Derecho, que establece la posibilidad de que el alumnado que haya reprobado hasta dos materias o bien, que no las haya presentado teniendo derecho a hacerlo, deberán asistir durante el ciclo escolar a las sesiones de tutoría académica que se señalen en los lineamientos que expida la Junta Directiva, la Junta Directiva expide los siguientes lineamientos en materia de TUTORÍAS ACADÉMICAS:

Propósito. Proporcionar al alumnado que, o bien haya reprobado hasta dos materias o dejado de presentar el examen respectivo, el medio para acercarse al profesorado de la Institución, con el propósito de resolver dudas o la obtención de fuentes de consulta, respecto de temas o conceptos jurídicos explicados en clase, de las diversas materias.

Tutores. Será todo el profesorado de la Institución, incluyendo adjuntos, de los diversos niveles académicos, que deseen participar voluntariamente en el programa de tutoría académica.

Funcionamiento. Cada tutor deberá tener asignados para su tutoría hasta 5 alumnos, o más, si así lo solicita. Los propios alumnos elegirán al tutor con el cual deseen recibir sus asesorías.

Todos los alumnos de la Escuela, de segundo a quinto año, que deban presentar algún examen preordinario, obligatoriamente deberán acudir a por lo menos a seis sesiones de tutoría académica, por materia, durante el curso escolar vigente.

Las tutorías se desarrollarán preferentemente de manera individual, para atender de mejor manera las necesidades particulares de los alumnos que así lo soliciten. También podrán prestarse de manera conjunta a dos o más estudiantes, cuando estos así lo soliciten o bien a juicio del tutor.

El tutor podrá diferir para una subsecuente asesoría cualquier tema consultado, cuando considere que el estudiante requiera de estudio previo de su parte, para el resultado satisfactorio de la propia asesoría. Para tal efecto, le recomendará bibliografía y artículos de revistas, e inclusive, instruirá al estudiante para que él mismo la localice.

Independientemente de la atención personal, el tutor podrá encomendar al estudiante las lecturas, investigaciones, o presentaciones por escrito de los temas o aspectos en los que perciba deficiencia y posibilidades de mejor aprovechamiento.

Para tal efecto los profesores que participen en el programa de tutoría académica señalarán los días y horario en que atenderán a los alumnos.

Mientras persista la situación sanitaria actual, el Programa de Tutorías se realizará a través de la plataforma usual de la Escuela, el Módulo de Educación y Examinación a Distancia, MEED, donde pueden organizarse, programarse y llevarse a cabo las sesiones, a la vez que emite de manera automática los reportes de asistencia.

El periodo en que funcionaran las tutorías académicas será conforme al calendario escolar del primer día de clase al último programado conforme al mismo. No se programarán sesiones en el periodo de exámenes.

También se contempla, en el propio MEED, la posibilidad de que el tutor o tutora, o los alumnos y alumnas, puedan comunicarse a través de los correos o de los materiales que pueden distribuirse a través del sistema.

La Secretaría Académica de la Escuela estará, permanentemente, supervisando el desarrollo de las diversas Tutorías, apoyando en todo caso a tutores como a alumnos.

Ubicación y Horarios. Por las razones sanitarias del presente, las sesiones de tutoría se llevarán a cabo exclusivamente en línea y a distancia, al menos hasta que la Junta Directiva resuelva el retorno a las actividades presenciales.

Los horarios serán aquéllos que no interfieran con los de clase del tutor ni de los estudiantes.

Al concluir cada asesoría, el alumno deberá llenar un formato mediante el cual exprese el grado de avance que haya logrado en la comprensión del tema o la aclaración de duda o dudas sobre el mismo, materia de la asesoría. Se pretende efectuar una evaluación del apoyo académico. Así mismo servirá para llevar un control de asistencia de los alumnos, en particular respecto de aquellos que deban presentar examen preordinario.

En todo caso, las sesiones deberán tener verificativo entre las 7:00 horas a las 21:00 horas como límite de horario, de lunes a viernes y los días sábado de 7:00 horas a las 14:00 horas.

Ciudad de México, octubre de 2021.